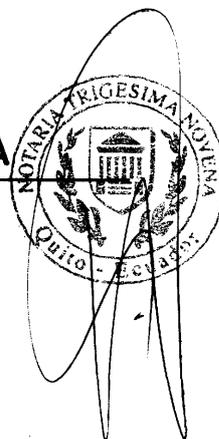




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



FUSION DE COMPAÑIAS.

QUE CELEBRAN:

OCEANVIAJES S.A. Y OCEANADVENTURES S.A.

CUANTÍA: USA \$375.877,00

Di: 6 Copias

(LEG)

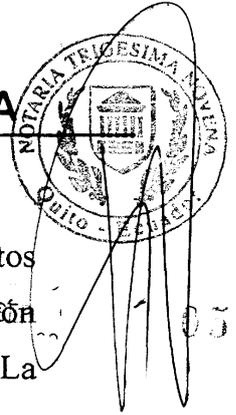
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de mayo del año dos mil, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública: la Compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General señora María Elena Calderón, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del Nombramiento y Acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; y la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General, señor Edwin Dyer, quien está autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionista, conforme consta del Acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente FUSION DE COMPAÑIAS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas : A) La Compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, debidamente representada por su Gerente General, la señora María Elena Calderón, quién está autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del Nombramiento y Acta que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes; b) La Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, debidamente representada por su Gerente General, señor Edwin Dyer, quien está autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionista, conforme consta del Acta y del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La Compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por efecto de la escisión de QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de la



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



escritura pública celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el catorce de diciembre del mismo año.- B) La Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Octubre del mismo año, posteriormente y mediante escritura pública celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veintiséis de Noviembre del mismo año. La Compañía elevó su capital social; C) Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Compañías OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA y OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, en sesiones celebradas el día tres de Enero del año dos mil y el treinta de abril del mismo año, resolvieron la fusión por absorción de estas Compañías, siendo la Compañía absorbente OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA.- TERCERA: DECLARACIONES .- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre de sus representadas y dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las Compañías OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA y OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, declaran respectivamente, lo siguiente: UNO.- Que la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, manteniendo su denominación, queda fusionada con la Compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA, por la absorción que OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA hace de la

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

referida sociedad en los términos constantes en las actas de Junta general de Accionistas que se agregan al presente instrumento.

DOS.- Que como consecuencia de la presente fusión se declara disuelta, en los términos previstos en la Ley de Compañías, la Compañía OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA.

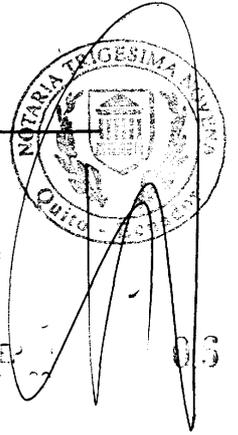
TRES.- Que la Compañía absorbida OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA transfiere en bloque su Patrimonio a la Compañía absorbente OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, cuyos activos han sido debidamente valuados por los accionistas en la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$920.000,00), conforme consta de las actas de Junta general que forman parte del presente instrumento.

CUATRO.- Que la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, se hace cargo de pagar el pasivo de la Compañía que absorbe dentro de este proceso de fusión, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha Compañía, obligándose a cancelar las obligaciones en los mismos términos y condiciones pactados en los respectivos actos, convenios o contratos.

CINCO.- Que en razón de la transferencia en bloque del Patrimonio de la Compañía absorbida, es necesario dejar expresa constancia que dentro del referido patrimonio materia de la transferencia en bloque se encuentra la siguiente embarcación, con todos sus equipos, maquinarias, aparejos, permisos operacionales y accesorios que le son propios y que han sido valuados por los socios en la suma de Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Empresa que transfiere (Armador) : OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA; Embarcación : M/V "



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

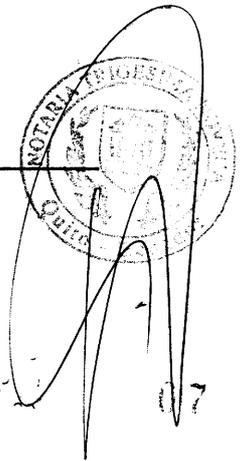


Resting Cloud "; Patente de navegación: número tres dos siete nueve; Matrícula Número: TN guión cero uno cero cinco seis dos; Características : FECHA DE CONSTRUCCION : Taiwan mil novecientos ochenta y cinco; NOMBRE DE LOS CONSTRUCTORES : Chin Puvleux ; Número DE CUBIERTAS COMPLETAS : Una; ESLORA TOTAL: veinte y un metros (21,00 mts.); MANGA MAXIMA : cinco metros veintiocho centímetros (5,28 mts); CALADO DE CARGA : dos metros treinta y tres centímetros (2,33 mts); PUNTAL TOTAL : tres metros veinte centímetros (3,20 mts.); FRANCO BORDO : ochenta y siete centímetros (0,87 mts.); TONELAJE DE REGISTRO BRUTO : 66,18 T.M; TONELAJE DE REGISTRO NETO : 39,71 T.M.; USO DECLARADO POR EL ARMADOR : Público (De pasajeros) MAQUINAS PRINCIPALES : Una General Motors ; MODELO : 471 # SR 4ª 272301; H. P. : 150; COMBUSTIBLE QUE USA : Diesel. SEIS.- Que, por efecto de la presente fusión, se aumenta el capital autorizado de la Compañía a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS y el capital suscrito a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en la forma constante en el cuadro anexo a las actas de Junta general de las compañías absorbente y absorbida de tres de Enero del año dos mil SIETE.- Que se reforma el artículo cinco de los Estatutos de OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA en los siguientes términos: "Artículo. Cinco.- CAPITAL: El capital

autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.- El capital suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en Nueve millones trescientos noventa y seis mil novecientos veinticinco (9.396.925) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al nueve millones trescientos noventa y seis mil novecientos veinticinco (9.396.925) inclusive". OCHO.- Que una vez legalizada la presente fusión, la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA deberá emitir y entregar las nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USAS\$0.04) cada una, en los términos constantes en las actas de Juntas Generales que se agregan. CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- UNO) Copias de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de las compañías que se fusionan. DOS) Nombramientos DE REPRESENTANTES LEGALES de las Compañías que se fusionan mediante el presente instrumento. TRES) Balances finales de la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA y OCEANVIAJES SOCIEDAD ANONIMA. CUATRO) Patente de Navegación de la embarcación Resting Cloud. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



la minuta firmada por la doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~Maria Elena Calderon~~

MARIA ELENA CALDERON.

C.C. 170539412 -8

~~Edwin Dyer~~

EDWIN DYER.

C.C. 170553117 -4



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Quito, Diciembre 21 de 1999

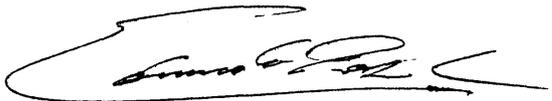
Señora
María Elena Calderón Layedra
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que por resolución adoptada en sesión de Directorio de la Compañía OCEANVIAJES S.A., celebrada el 20 de Diciembre de 1999, ha sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la Empresa, por el periodo de DOS años, en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

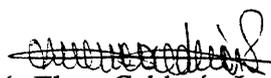
Atentamente,

Enmendado, vale.-



Eduardo Francisco Diez Cordovez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE, Quito, Diciembre 21 de 1999



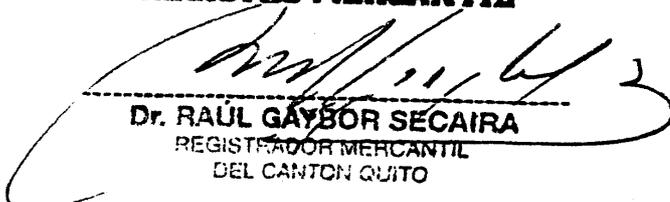
María Elena Calderón Layedra
C.I. # 170539412-8

Fecha de Inscripción: 14 de Diciembre de 1999
Fecha de Constitución: 1 de Junio de 1999
Notaría: Trigésima Novena

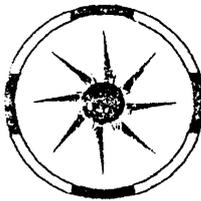
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2939 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 18 ABR 2000

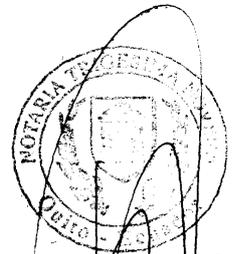
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



OCEANADVENTURES S. A.



Quito, 1 de marzo del 2000

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el
1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que
ampli6 el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede, es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

El Notario **27 MAR. 2000**

Señor
EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
Presente.-

De mi consideración:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

Por medio de la presente cumpíeme informarle que en la sesión de Directorio de la Compañía OCEANADVENTURES S.A., reunida el 7 de febrero del 2000 resolvió designar a usted como Gerente General de la Compañía por el período de dos años. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que de conformidad con el Estatuto Social vigente le corresponde al cargo referido.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

Eduardo Diez
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION: En la fecha y lugar *ut supra* acepto la designación de Gerente General de la Compañía OCEANADVENTURES S.A.

EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
C.I. 170553117-4

Fecha de Constitución: 30 de septiembre de 1997
Fecha de Inscripción: 21 de octubre de 1997
Notaría Décima Séptima

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1513 del Registro de Nombramientos Tomo - 151

Quito, a 23 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA OCEANVIAJES S.A.

En Quito, a los tres días del mes de enero del 2000 en el local ubicado en Shirys 2447 y Gaspar de Villarreal a las 15 horas, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANVIAJES S.A., la señora María Elena Calderón quien representa a la Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., accionista propietaria del ciento por ciento del capital social de la compañía OCEANVIAJES S.A.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Eduardo Diez y actúa como Secretario de la misma, la Gerente General de la Compañía, señora María Elena Calderón.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas es decir constatar que existe el quórum necesario para la celebración de la presente Junta. El Secretario deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, que es de S/ 1.062.197.000.

Comprobado el quórum de instalación, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías la accionista QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente Orden del Día.

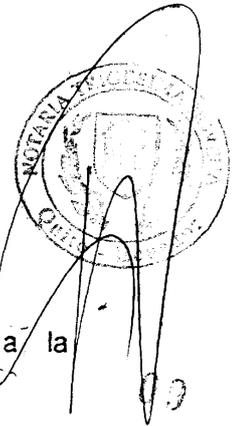
ORDEN DEL DIA : RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPANIA OCEANADVENTURES S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se pasa a tratar el Orden del Día.

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía quien expone que de las conversaciones que ha venido manteniendo con la Compañía OCEANADVENTURES S.A. se ha determinado la necesidad de fusionar las dos compañías con el fin de optimizar sus recursos, razón por la cual solicita a los señores accionistas un pronunciamiento sobre este asunto.

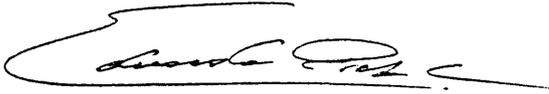
Luego de largas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía OCEANVIAJES S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

1. Aprobar la fusión que resultará de la absorción de OCEANVIAJES S.A. por OCEANADVENTURES S.A.;
2. Declarar disuelta la Compañía Oceanviajes S.A. a efectos de que proceda la fusión antes acordada, en los términos previstos en la Ley de Compañías.

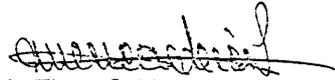


3. Traspasar en bloque el patrimonio social de OCEANVIJES S.A. (ABSORBIDA) a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE)
4. Los bienes que transfiere OCEANVIJES S.A. a la compañía absorbente los transfiere al valor de mercado, esto es en la suma de 23.000.000.000 millones de sucres, conforme consta del avalúo realizado por la Junta General y que se agrega a la presente acta, valor en el que están incluidos, permisos operacionales, aparejos, maquinarias, equipo y más accesorios.
5. Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al estatuto social que actualmente la rige, REFORMÁNDOSE únicamente su artículo 5 en virtud del aumento de capital que se efectuará.
6. Que una vez legalizada la fusión de las mencionadas Compañías los accionistas de OCEANVIJES S.A. recibirán acciones de la Compañía absorbente por un valor proporcional a las acciones que actualmente tienen en OCEANVIJES S.A., puesto que ninguno de ellos ha hecho uso de su derecho de separarse de la Compañía por cuanto están de acuerdo con la fusión.
7. Que la diferencia que existe entre el valor en Libros y el Valor de Mercado de los bienes que se transfieren de OCEANVIJES S.A. a OCEANADVENTURES S.A., por efecto de la fusión se asentará en la Cuenta Reserva por Valuación y servirá para realizar un incremento de capital de la Compañía absorbente. Las acciones provenientes de este aumento de capital serán distribuidas únicamente entre los actuales accionistas de OCEANVIJES S.A. a prorrata de sus acciones; aumento de capital que se realizará con posterioridad a la fusión.
8. Autorizar a la Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal, otorgue en unión del Representante Legal de la compañía ABSORBIDA, la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción y autorizada en esta Junta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta y se la aprueba en forma unánime y sin ninguna observación. La presente sesión se da por concluida a las DIECISIETE horas en esta misma fecha. Para constancia firman el accionista que representa el ciento por ciento del capital social presente en esta reunión y el Presidente de la Compañía.



Eduardo Diez C.
PRESIDENTE



María Elena Calderón
SECRETARIA



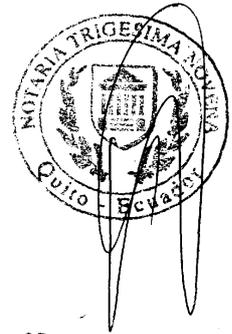
QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A.
(Representada por María Elena Calderón)

Econ. Sr.  Román Z.
Superintendencia de Compañías

AVALUO REALIZADO POR LOS SOCIOS

YATE RESTING CLOUD

(Según acta de enero 03 del 2000)



PERMISOS OPERACIONALES

16 Permisos operacionales en el Pque.Nacional Glps.Lic.	8,000,000,000
	<u>8,000,000,000</u>

ANCLAS

1 CADENA DE 40 MTS.	5,771,915
---------------------	-----------

EMBARCACIONES MENORES

1 Balsa SALV.ZODIAC MP 8	33,547,563
1 Balsa SALV.ZODIAC MP 8	33,547,563
1 BOTES CARIBE C-14	12,905,363
1 MALIBU TWO RASP HATCH 0	11,539,342
2 BALSAS SALV.BASIC RAFT.	33,959,888
SUMAN	<u>125,499,717</u>

HERRAMIENTAS Y A.MENORES

1 SISTEMA EXTENSION INCENDIOS FM 200	5,545,239
1 ASPIRADORA PORTATIL 2.2 HP PARNIC FACT # 5532	1,127,365
	<u>6,672,604</u>

MAQUINARIA Y EQUIPO

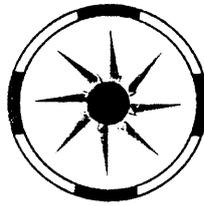
1 MOTOR JOHNSON J-55 # 7433965	25,584,297
1 PLANTA ELECTRICA A DIESEL YAMAHA EDA-5000DV	32,030,734
2 REFRIGERADORAS GENERAL ELECTRIC	7,675,289
1 RADIO ICOM VHF M55B#033625 antena 5206C	1,074,639
1 RADIOS DE EMERGENCIA MINI B EPIRB	1,678,760
1 EXTINGUIDOR POLVO QUIMICO 10 Lbs.	896,861
1 TALADRO ELECTRICO T213/110V	478,245
1 HORNO MODEL 7010	4,431,925
VELAS \$ 6.158	105,292,636
1 EQUIPO DE SONIDO SDT4B14972	7,346,619
1 FRECUENCIMETRO CELSA VDE 605	2,332,300
1 RADIO HF ICOM S/N 45168 PARA R/C	30,794,975
1 BOMBA HIDRAULICA V10 IP5 PAA20	23,792,058
1 V.H.S. GOLDSTAR 4-CAB. C\BAT RECAR.	4,886,616
1 T.V. GOLDSTAR 14" COLOR C/REMOTO	5,119,725
1 ICE MARKER	12,243,396
1 AD 70354 RADIO APELCO 510	6,226,959
1 A/D 70915 AIRE ACONDICIONADO \$1264,93	25,298,602
1 MOTOR F/B YAMAHA E15 CMHL F/25498 ELJURI	37,593,224
1 RADIOVALIZA 952-EPIRB FACT # 5537 PARNIC	25,489,099
	<u>360,266,959</u>

YATE RESTING CLOUD (Revalorizado)	<u>14,501,788,805</u>
-----------------------------------	-----------------------

TOTAL ACTIVOS FIJOS YATE RESTING CLOUD	<u>15,000,000,000</u>
--	-----------------------

TOTAL ACTIVOS AVALUADOS	<u>23,000,000,000</u>
-------------------------	-----------------------

Ing. María Elena Calderón
Gerente General Ocean Viajes



OCEANADVENTURES S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A.

En Quito, a los 3 días del mes de Enero del 2000 en el local ubicado en Shirys 2447 y Gaspar de Villarroel a las 18 horas, se reúnen ,las siguientes accionistas.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	No. ACCIONES	%
Amerindia Inc.	Eduardo Diez	205.201	2.46
Quásar Náutica Expeditions S.A.	María Elena Calderón	2.395.150	28.74
Proteco-Coasin S.A.	Benjamín Dod	820.971	9.85
Mauricio Martínez		3.160.612	37.92
Nelson Freile Darquea		1.301.218	15.61
Marcus B. Dod		143.691	1.72
Joseph Townsend	María Dolores Gangotena	<u>307.885</u>	<u>3.69</u>
TOTALES		8.334.728	100

Las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres de valor cada una.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, señor Eduardo Diez y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor Edwin Dyer.

En vista de que se encuentra presente y representado el 100% de capital social pagado de OCEANADVENTURES S.A., los accionistas deciden por unanimidad y al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, instalarse en Junta General Universal con el fin de tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

- **RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA. OCEANVIAJES S.A. Y ESTABLECER LAS BASES PARA DICHA FUSION.**

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien expone a la Junta que en esta fecha la compañía OCEANVIAJES S.A. ha acordado en forma unánime su disolución a efectos de fusionarse con la compañía OCEANADVENTURES S.A., conforme consta del Acta de Junta General de Socios de dicha compañía, que pone a consideración de los

señores accionistas, en la cual consta además la decisión de traspasar en bloque el patrimonio social de la compañía absorbida, esto es de OCEANVIAJES S.A. y, en consecuencia, de acordarse la fusión OCEANADVENTURES S.A. asumiendo las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida.



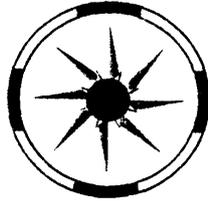
Las decisiones adoptadas por la compañía OCEANVIAJES S.A. se ajustan a lo previsto en la Ley de Compañías y están de acuerdo con las conversaciones que han venido manteniendo las dos compañías, razón por la cual solicita a la Junta General se pronuncie respecto a la fusión y a la reforma del contrato social.

Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. por unanimidad, resuelve lo siguiente :

1. Aprobar la fusión que resultará de la absorción de OCEANVIAJES S.A., por OCEANADVENTURES S.A.
2. Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de OCEANVIAJES S.A. (ABSORBIDA) a la Compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) y hacerse cargo de pagar su pasivo asumiendo las obligaciones propias de un liquidador.
3. Aprobar las bases de la fusión, bajo la responsabilidad de los socios de la compañía absorbida, en lo referente al valor señalado a los bienes sociales de OCEANVIAJES S.A. (ABSORBIDA), constantes en el balance final que se deberá adjuntar a la escritura pública de fusión, frente a la compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A., así como la distribución de acciones entre los accionistas de la compañía absorbida, provenientes del incremento de capital a realizarse por el monto de la diferencia existente entre el valor en Libros y el valor de Mercado de los bienes que se transfieren por efectos de la fusión.
4. Aumentar el capital autorizado de OCEANADVENTURES S.A. en la suma de S/. 2.124.394.000 y el capital suscrito en la suma de S/. 1.062.197.000 aumento de capital que será distribuido en la forma constante en el cuadro que se agrega.
5. Que la compañía OCEANADVENTURES S.A. (ABSORBENTE) continuará su actividad con sujeción al estatuto social que actualmente la rige, REFORMÁNDOSE únicamente su artículo 5 en los siguientes términos:

"Artículo. Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de S/. 18.773.844.000. El capital suscrito y pagado es de S/. 9.396.925.000 millones de sucres, dividido en 9.396.925 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0000001 al 9.396.925 inclusive"

6. Emitir 1.062.197 nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán entregadas a los accionistas de conformidad con el cuadro que se agrega.



OCEANADVENTURES S. A.

7. Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que, otorgue en unión del Representante Legal de la compañía ABSORBIDA, la respectiva escritura pública contentiva de la fusión por absorción.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las veinte y un horas en esta misma fecha. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía

Eduardo Diez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Dyer
SECRETARIO DE LA JUNTA

Amerindia Inc.
ACCIONISTA

Quásar Náutica Expeditions S.A.
ACCIONISTA

Proteco-Coasin S.A.
ACCIONISTA

Mauricio Martínez
ACCIONISTA

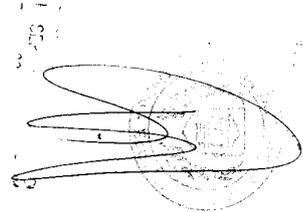
Nelson Freile Darquea
ACCIONISTA

Marcus B. Dod
ACCIONISTA

Joseph Townsend
(representado por María Dolores Gangotena)
ACCIONISTA

Cuadro Incremento de Capital luego de la Fusión de Oceanadventures S.A. y Oceanviajes S.A.

SOCIOS	CAPITAL OCEANVIAJES	CAPITAL OCEANADVENTURES	AUMENTO DE CAPITAL OCEANADVENTURES Por Fusión	CAPITAL TOTAL OCEANADVENTURES Luego de Fusión	NÚMERO DE ACCIONES
1 Amerindia Inc. ✓		205.201.000		205.201.000	205.201
2 Quasar Náutica Expeditions S.A.	1.062.197.000	2.395.150.000	1.062.197.000	3.457.347.000	3.457.347
3 Proteco - Coasin S.A.		820.971.000		820.971.000	820.971
4 Mauricio Martínez Fernández		3.160.612.000		3.160.612.000	3.160.612
5 Nelson Freile Darquea		1.301.218.000		1.301.218.000	1.301.218
6 Marcus B.Dod		143.691.000		143.691.000	143.691
7 Joseph Townsend		307.885.000		307.885.000	307.885
TOTAL	1.062.197.000	8.334.728.000	1.062.197.000	9.396.925.000	9.396.925



CUADRO INCREMENTO DE CAPITAL LUEGO DE LA FUSIÓN DE OCEANADVENTURES S.A
Y OCEANVIAJES S.A.

SOCIOS	CAPITAL OCEANVIAJES	CAPITAL OCEANADVENTURES	AUMENTO DE CAPITAL OCEANADVENTURES POR FUSION	CAPITAL TOTAL OCEANADVENTURES LUEGO DE FUSIÓN	NUMERO DE ACCIONES
AMERINDIA INC.		8,208.04		8,208.04	205,201
QUASAR NÁUTICA EXPEDITIONS S.A.	42,487.88	95,806.00	42,487.88	138,293.88	3,457,347
PROTECO GOASIN S.A.		32,838.84		32,838.84	820,971
MAURICIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		126,424.48		126,424.48	3,160,612
NELSON FREILE DARQUEA		52,048.72		52,048.72	1,301,218
MARCUS B.DOD		5,747.64		5,747.64	143,691
JOSEPH TOWNSEND		12,315.40		12,315.40	307,885
TOTAL CAPITAL SOCIAL	42,487.88	333,389.12	42,487.88	375,877.00	9,396,925

* Valores en Dólares

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA OCEANVIAJES S.A.

En Quito, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil en el local ubicado en ~~Skirys~~ 2447 y Gaspar de Villarroel a las 15 horas, se constituye en Junta general de Accionistas de la Compañía OCEANVIAJES S.A. la señora María Elena Calderón en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., accionista propietaria del ciento por ciento del capital social de la Empresa OCEANVIAJES S.A.

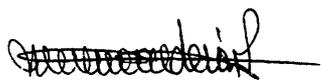
Encontrándose ausente el Presidente de la Compañía se designa al señor Gunter Langpap para que presida la presente reunión y actúa como secretaria la señora María Elena Calderón.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad de capital social de la Compañía, la accionista QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. resuelve constituirse en Junta General Universal con el propósito de ratificar las decisiones adoptadas en Junta General de 3 de Enero del año 2000 y aprobar los reajustes correspondientes al avalúo de los activos que se transferirán, por efectos de la fusión, a la Compañía absorbente OCEANADVENTURES S.A.

El Presidente de la sesión, declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas y se pasa a tratar el Orden del Día, respecto del cual la Junta resuelve por unanimidad ratificar lo resuelto en Junta General Universal de Accionistas de 3 de Enero del año 2000 y aprobar los reajustes que se realizan a la presente fecha al avalúo aprobado por dicha Junta General, reajustes que constan en el avalúo que se agrega y que servirá de base para la fusión.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las DIECISIETE horas en esta misma fecha. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta la señora María Elena Calderón representante legal de la accionistas propietaria del ciento por ciento del capital social de OCEANVIAJES S.A.


GUNTER LANGPAP M.


MARIA ELENA CALDERON

AVALÚO REALIZADO POR LOS SOCIOS

YATE RESTING CLOUD

(Según acta de abril 30 del 2000)

US \$

PERMISOS OPERACIONALES

16 Permisos operacionales en el Pque.Nacional Glps.Lic. 320,000.00

ANCLAS

1 CADENA DE 40 MTS. 190.13

EMBARCACIONES MENORES

1 BALSA SALV.ZODIAC MP 8 1,207.64
1 BALSA SALV.ZODIAC MP 8 1,207.64
1 BOTES CARIBE C-14 464.56
1 MALIBU TWO RASP HATCH 0 415.39
2 BALSAS SALV.BASIC RAFT. 1,222.48
SUMAN 4,517.71

HERRAMIENTAS Y A.MENORES

1 SISTEMA EXTENSION INCENDIOS FM 200 126.75
1 ASPIRADORA PORTATIL 2.2 HP PARNIC FACT # 5532 25.77
152.52

MAQUINARIA Y EQUIPO

1 MOTO'S JOHNSON J-55 # 7433965 575.29
1 PLANTA ELECTRICA A DIESEL YAMAHA EDA-5000DV 720.25
2 REFRIGERADORAS GENERAL ELECTRIC 172.59
1 RADIO ICOM VHF M55B#033625 antena 5206C 24.16
1 RADIOS DE EMERGENCIA MINI B EPIRB 37.75
1 EXTINGUIDOR POLVO QUIMICO 10 Lbs. 20.17
1 TALADRO ELECTRICO T213/110V 10.75
1 HORNO MODEL 7010 99.66
VELAS S a.158 2,367.63
1 EQUIPO DE SONIDO SDT4E14972 165.20
1 FRECUENCIMETRO CELSA VDE 605 52.44
1 RADIO HF ICOM S/N 45168 PARA R/C 692.46
1 BOMBA HIDRAULICA V10 IP5 PAA20 534.99
1 V.H.S. GOLDSTAR 4-CAB. C/BAT RECAR. 109.88
1 T.V. GOLDSTAR 14" COLOR C/REMOTO 115.12
1 ICE MARKER 275.31
1 AD 70354 RADIO APELCO 510 140.02
1 A/D 70915 AIRE ACONDICIONADO \$1264.93 568.87
1 MOTOR F/3 YAMAHA E15 CMHL F/25498 ELJURI 845.33
1 RADIOVALIZA 952-EPIRB FACT # 5537 PARNIC 573.15
1 Generador 16 Kw F/5817 Parnic 5,600.20
1 Navegador Satelital F. 5832 Parnic 235.96
13,937.20

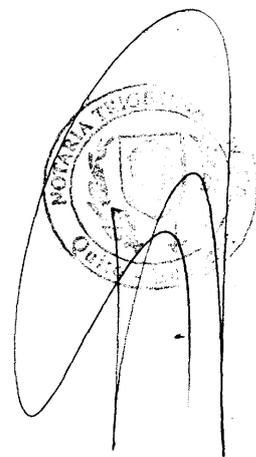
YATE RESTING CLOUD (Reva.grizado) 581,202.43

TOTAL ACTIVOS FIJOS YATE RESTING CLOUD 600,000.00

TOTAL ACTIVOS AVALUADOS 920,000.00


Ing. María Elena Calderón
Gerente General Ocean Viajes

OCEANADVENTURES
BALANCE GENERAL
A abril 30 del 2000



	saldo final
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos	3,326.24
Cuentas por cobrar	
Anticipo compra Yates	2,020,862.83
Deudores Varios	50,472.24
Compañías Relacionadas	17,366.07
Otras cuentas por cobrar	13,875.51
Total Cuentas por Cobrar	<u>2,102,576.65</u>
Inventarios (Comestibles y Bebidas)	1,409.32
Cargos Diferidos	
Patentes de funcionamiento	647,000.00
(-) Amortización Acumulada	-10,331.99
Impuestos	326.38
Dique Rachell	91,778.89
Pérdida en cambios	2,631,734.64
Total Cargos Diferidos	<u>3,360,507.92</u>
Activos Fijos	
Equipo de Oficina	1,168.64
Muebles y Enseres	421.08
Equipo de Computación	2,515.01
Maquinaria y Equipo	34,767.53
Herramientas y A. Menores	3,561.96
Anclas	2,797.80
Construcciones en Proceso	3,755,877.22
(-) Depreciación Acumulada	-2,662.43
Total Activos Fijos	<u>3,798,446.81</u>
Otros Activos	
Otros Activos	48.62
Total Otros Activos	<u>48.62</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>9,266,315.56</u></u>
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Sobregiros Bancarios	52,148.83
Proveedores	209,953.01
Acreedores Varios	77,933.76
Compañías Relacionadas	2,819,265.26
Provisiones sociales	3,262.33
Impuestos por pagar	1,536.11
Préstamos de accionistas y terceros	1,624,561.45
Obligaciones Bancarias	2,669,522.70
Otras cuentas por pagar	101,491.25
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>7,559,674.71</u>
PASIVO A LARGO PLAZO	
Ingresos Diferidos	-
Obligaciones Bancarias L/P	-
Préstamos Accionistas	-
Préstamos de Terceros	-
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	-
TOTAL PASIVOS	<u>7,559,674.71</u>

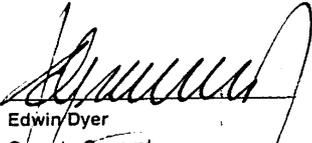
PATRIMONIO

Capital Social	802,722.90
Aporte Futuras Capitalizaciones	208,225.37
Reservas	684,833.94
Reexpresión Monetaria	411,583.29
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	-506,891.30
Utilidade (Pérdida) del Ejercicio	106,166.65
TOTAL PATRIMONIO	1,706,640.85

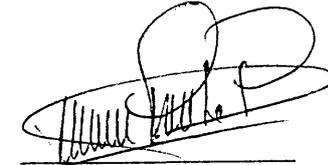
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

9,266,315.56

0.00



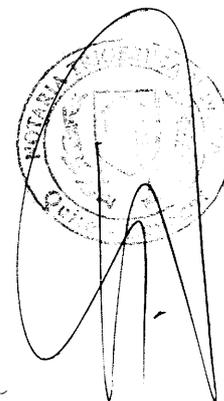
Edwin Dyer
Gerente General



Lic. Matghana Puente
Contadora General
Lic. Prof. 23681

OCEANADVENTURES
ESTADO DE RESULTADOS
De enero 01 a abril 30 del 2000

INGRESOS	
Ventas	1,652,098.60
TOTAL INGRESOS	1,652,098.60
GASTOS	
COSTOS VARIABLES	
Honorarios	64,442.75
Combustibles	33,450.79
Comestibles	69,610.70
Otros	70,351.94
TOTAL COSTOS VARIABLES	237,856.18
COSTOS FIJOS	
Costos de personal	136,327.91
Seguros	53,173.95
Mantenimiento	86,079.06
Otros	48,664.02
TOTAL COSTOS FIJOS	324,244.94
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACION	75,722.04
GASTOS DE VENTAS	173,119.78
GASTOS DE ADMINISTRACION	97,912.02
DEPRECIACION	50,917.75
AMORTIZACION	34,404.15
INTERES	147,339.01
OTROS INGRESOS	
OTROS GASTOS	
GANANCIA EN CAMBIO	-492,664.83
RESULTADO POR EXPOSICIÓN	822,089.96
IMPUESTOS	733,841.21
UTILIDAD NETA	106,166.65



SEP 2000

OCEAN VIAJES
BALANCE GENERAL
Al 30 de abril del 2000

ACTIVOS

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Dólares
YATES	581,202.43
(-) Depreciación Acumulada	-2,421.68
MAQUINARIA Y EQUIPO	13,937.21
(-) Depreciación Acumulada	-142.83
EMBARCACIONES MENORES	4,517.71
(-) Depreciación Acumulada	-173.76
HERRAMIENTAS Y ACTIVOS MENORES	152.52
(-) Depreciación Acumulada	-38.13
ANCLAS	190.13
(-) Depreciación Acumulada	-13.58
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	597,210.02
CARGOS DIFERIDO	
PERMISOS OPERACIONALES YATES	320,000.00
Amortización acumulada	-1,333.33
Pérdida en cambio	130,069.62
Amortización acumulada	-7,045.44
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	441,690.85
TOTAL ACTIVOS	1,038,900.87

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Cuentas por pagar

Oceanadventures	14,270.00
Quasar Náutica	13,063.20
Total Cuentas por pagar	27,333.20

PRESTAMOS BANCARIOS

Bco. Amazonas Enrique Gangotena	18,263.00
Bco. Amazonas F.de la Torre	27,045.00
Bco. Amazonas E.Diez	46,812.00
TOTAL PRESTAMOS BANCARIOS	92,120.00

INTERESES POR PAGAR

Bco. Amazonas Enrique Gangotena	2,353.52
Bco. Amazonas F.de la Torre	2,654.75
Bco. Amazonas E.Diez	10,615.66
TOTAL INTERESES POR PAGAR	15,623.93
TOTAL PASIVO CORRIENTE	135,077.13

PASIVOS A LARGO PLAZO

Bco. Amazonas Enrique Gangotena	11,863.00
Bco. Amazonas E.Diez	105,377.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	117,540.00

TOTAL PASIVOS **252,617.13**

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

QUASAR NAUTICA S.A.
TOTAL SOCIAL

92,780.06
92,780.06

RESERVA POR VALUACION
RESERVA POR REV.PATRIMONIO
REEXPRESIÓN MONETARIA

758,864.38
46,305.99
-39,463.53

UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA
TOTAL PATRIMONIO

-65,731.56
792,755.34

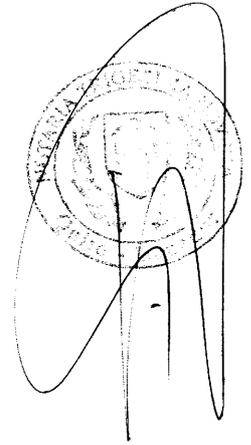
UTLIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO

-6,471.59

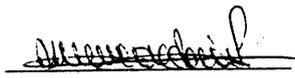
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

1,038,900.87

-0



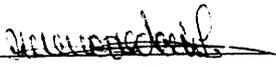
SEP 20 10

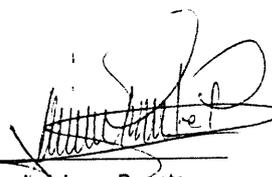

Ing. María Elena Calerón
GERENTE GENERAL


Lic. Jadhana Puente
CONTADORA GENERAL
Lic. Prof. 23681

OCEAN VIAJES
ESTADO DE RESULTADOS
De enero 05 a abril 30 del 2000

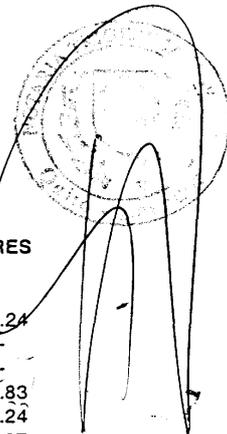
INGRESO POR ARRIENDO BARCO	640.00
TOTAL INGRESOS	<u>640.00</u>
GASTOS DEPRECIACION Y AMORTIZACION	4,123.31
GASTOS FINANCIEROS	2,446.32
UTILIDAD(PERDIDA) POR DIFERENCIA EN CAMBIOS	541.96
TOTAL GASTOS	<u>-7,111.59</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u><u>-6,471.59</u></u>


Ing. María Elena Calerón
GERENTE GENERAL

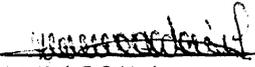

Lic. Jazghana Puente
CONTADOR GENERAL
Lic. Prof. 23681

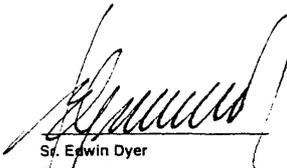
**BALANCE FUSIONADO DE LA COMPAÑÍA OCEANADVENTURES
AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2000**

	BALANCE OCEANADVENTURES	BALANCE OCEANVIAJES	ELIMINACIONES	BALANCE FUSIONADO OCEANADVENTURES
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	3,326.24			3,326.24
Cuentas por cobrar				
Anticipo compra Yates	2,020,862.83			2,020,862.83
Deudores Varios	50,472.24			50,472.24
Compañías Relacionadas	17,366.07		14,270	3,096.07
Otras cuentas por cobrar	13,875.51			13,875.51
Total Cuentas por Cobrar	2,102,576.65	-	14,270	2,088,306.65
Inventarios (Comestibles y Bebidas)	1,409.32			1,409.32
Cargos Diferidos				
Patentes de funcionamiento	647,000.00			647,000.00
(-) Amortización Acumulada	-10,331.99			-10,331.99
Impuestos	326.38			326.38
Permisos Operacionales (Licencias)	91,778.89	320,000.00		411,778.89
Amortización Acumulada	-	-1,333.33		-1,333.33
Pérdida en cambios	2,631,734.64	130,069.62		2,761,804.27
Amortización Acumulada	-	-7,045.44		-7,045.44
Total Cargos Diferidos	3,360,507.92	441,690.85	-	3,802,198.77
Activos Fijos				
Yates		581,202.43		581,202.43
(-) Depreciación acumulada		-2,421.68		-2,421.68
Maquinaria y Equipo	34,767.53	13,937.21		48,704.74
(-) Depreciación acumulada	-605.96	-142.83		-748.79
Embarcaciones menores		4,517.71		4,517.71
(-) Depreciación acumulada		-173.76		-173.76
Herramientas y Activos menores	3,561.96	152.52		3,714.48
(-) Depreciación acumulada	-1,449.23	-38.13		-1,487.36
Anclas	2,797.80	190.13		2,987.93
(-) Depreciación acumulada	-149.92	-13.58		-163.50
Equipo de Oficina	1,168.64			1,168.64
(-) Depreciación acumulada	-73.81			-73.81
Muebles y Enseres	421.08			421.08
(-) Depreciación acumulada	-37.60			-37.60
Equipo de Computación	2,515.01			2,515.01
(-) Depreciación acumulada	-345.91			-345.91
Construcciones en Proceso	3,755,877.22			3,755,877.22
(-) Depreciación Acumulada	-			-
Total Activos Fijos	3,798,446.81	597,210.02	-	4,395,656.83
Otros Activos	-0.00			-
Otros Activos	48.62			48.62
Activos Diferidos	-			-
Total Otros Activos	48.62	-	-	48.62
TOTAL ACTIVOS	9,266,315.56	1,038,900.87	14,270	10,290,946.43
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Sobregiros Bancarios	52,148.83			52,148.83
Proveedores	209,953.01			209,953.01
Acreedores Varios	77,933.76			77,933.76
Compañías Relacionadas	2,819,265.26	27,333.20	14,270	2,832,328.46
Provisiones sociales	3,262.33			3,262.33
Impuestos por pagar	1,536.11			1,536.11



Préstamos de accionistas y terceros	1,624,561.45			1,624,561.45
Obligaciones Bancarias	2,669,522.70	107,743.93		2,777,266.63
Otras cuentas por pagar	101,491.25			101,491.25
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,559,674.71	135,077.13	14,270	7,680,481.84
PASIVO A LARGO PLAZO				
Ingresos Diferidos	-			-
Obligaciones Bancarias L/P		117,540.00		117,540.00
Préstamos Accionistas				-
Préstamos de Terceros				-
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	-	117,540.00	-	117,540.00
TOTAL PASIVOS	7,559,674.71	252,617.13	14,270	7,798,021.84
PATRIMONIO				
Capital Social	802,722.90	92,780.06		895,502.97
Aporte Futuras Capitalizaciones	208,225.37			208,225.37
Reserva por Revaloriz. del Patrimonio	684,833.94	46,305.99		731,139.93
Reserva por Valuación		758,864.38		758,864.38
Reexpresión Monetaria	411,583.29	-39,463.53		372,119.75
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	-506,891.30	-65,731.56		-572,622.86
Utilidade (Pérdida) del Ejercicio	106,166.65	-6,471.59		99,695.06
TOTAL PATRIMONIO	1,706,640.85	786,283.74	-	2,492,924.60
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,266,315.56	1,038,900.87	14,270	10,290,946.43
	0.00	-0.00	-	0.00


 Ing. Maria E. Calderón
 Gerente General
 OCEAN VIAJES S.A.


 St. Edwin Dyer
 Gerente General
 OCEANADVENTURES S.A.

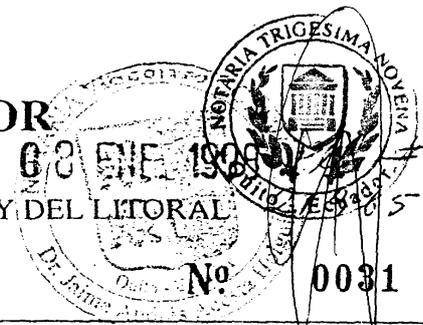


REPUBLICA DEL ECUADOR

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

PATENTE DE NAVEGACION



En uso de la facultad que le confiere el Art. No. 16 del Reglamento a la Actividad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral concede **PATENTE DE NAVEGACION** para la nave: "RESTING CLOUD"

La **PATENTE DE NAVEGACION** le confiere a la indicada nave el derecho a enarbolar el Pabellón Ecuatoriano y de libre tráfico en todas las aguas para las que está capacitada para navegar, respetando las Leyes y Reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA NAVE:

USO/SERVICIO:	PUBLICO/PASAJEROS DE CRUCERO
FECHA DE CONSTRUCCION:	TAIWAN - 1985
NOMBRE DE/LOS CONSTRUCTORES:	CHIN PUVLEUX
No. DE CUBIERTAS COMPLETAS:	UNA
ESLORA TOTAL:	21,00 mts.
MANGA MAXIMA:	5,28 mts.
CALADO DE CARGA:	2,33 mts.
PUNTA TOTAL:	3,20 Mts.
FRANCO BORDO:	0,87 mts.
TONELAJE DE REGISTRO BRUTO:	66,18 T.M.
TONELAJE DE REGISTRO NETO:	39,71 T.M.
TRAFICO:	NACIONAL
PROPULSION:	MECANICA
MAQUINA/MODELO/HP:	01 GENERAL MOTORS/471 SR4A 286879/150

La Patente de Navegación tiene el caracter permanente, sin embargo deberá renovarse cuando la nave cambie de nombre, de uso, servicio y/o sus características técnicas básicas.

Dado en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los 20 días del mes de OCTUBRE de 1997.- Queda registrado al folio No. 2823 del libro respectivo.

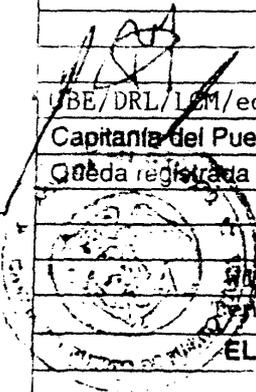


EL DIRECTOR

Mario PINTO Ricaurte
Contralmirante

UBE/DRL/LEM/ec.

Capitán del Puerto de Puerto Ayora a los 13 días del mes de Noviembre de 19 97
Queda registrada al folio No. 154 del libro respectivo.



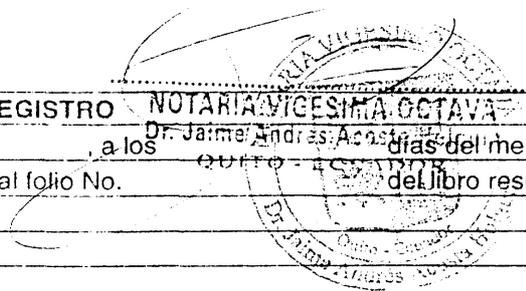
William RECALDE Reyes
Capitán de Navío-UN-3U
EL CAPITAN DEL PUERTO

Jorge ESPANA de Armas
Suboficial Segundo - ET
EL AYUDANTE

INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO

NOTARIA VICESIMA OCTAVA

Capitanía del puerto de _____ a los _____ días del mes de _____
de _____ 19 ____ - Queda registrado al folio No. _____ del libro respectivo.



EL CAPITAN DEL PUERTO

EL AYUDANTE

INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO

Capitanía del puerto de _____ a los _____ días del mes de _____
de _____ 19 ____ - Queda registrado al folio No. _____ del libro respectivo.

EL CAPITAN DEL PUERTO

EL AYUDANTE

INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO

Capitanía del puerto de _____ a los _____ días del mes de _____
de _____ 19 ____ - Queda registrado al folio No. _____ del libro respectivo.

EL CAPITAN DEL PUERTO

EL AYUDANTE

INSCRIPCION POR CAMBIO DE PUERTO DE REGISTRO

Capitanía del puerto de _____ a los _____ días del mes de _____
de _____ 19 ____ - Queda registrado al folio No. _____ del libro respectivo.

EL CAPITAN DEL PUERTO

EL AYUDANTE

Se otorgó ante mi,



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Fusión de las compañías denominada "OCEANVIAJES S.A. y OCEANADVENTURES S.A.", firmada y sellada en Quito, a primero de mayo del año dos mil.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Al margen de la escritura pública de Fusión de las compañías denominadas "OCEANVIAJES S.A." y "OCEANADVENTURES S.A.", celebrada en esta Notaria el primero de mayo del año dos mil, tomé nota de la presente Resolución No. 00.Q.IJ.2205 de fecha quince de agosto del año dos mil, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

SEP 1 2000



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "OCEANADVENTURES S.A.", celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura de FUSION POR ABSORCION, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el primero de mayo del dos mil; y de su aprobación, mediante resolución No. 00.Q.I.J.2205, emitida por la Superintendencia de Compañías el quince de agosto del dos mil.- Quito a, veintidós de agosto del dos mil.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

El suscrito, CPCB-UN-SU JULIO CABRERA RON, en mi calidad de Capitán de Puerto de Puerto Ayora, a petición del Sr. Felipe de la Torre E. Apoderado general de QUASAR NAUTICA EXPEDITION S.A.

CERTIFICA:

Que en esta Capitanía consta registrada la escritura de fusión por absorción de compañías entre celebrada entre OCEANVIAJES S.A. y OCEANADVENTURE S.A., siendo la compañía absorbente la última de las nombradas. Dicha anotación consta en el folio No. 648 del libro de escrituras.

Agosto 28 del 2000



EL CAPITAN DE PUERTO DE PUERTO AYORA

Julio CABRERA Ron
Capitán de Corbeta UN-SU

SIM



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SEP



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 00.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CINCO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 15 de Agosto del 2.000, bajo el número 2698 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2613 del Registro Mercantil de veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4143vta. Tomo 128; y, No.- 2979 del Registro mercantil de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4781vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION de la Compañía " OCEANADVENTURES S.A.", con la Compañía "OCEANVIAJES S.A. "; AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 1 de Mayo del 2.000, ante el Notario TRIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución, referente a la Fusión por Absorción arriba señalada, y a la CANCELACION de la inscripción de la constitución de la Compañía "OCEANVIAJES S.A.", de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016245.- Quito, a ocho de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO